PLAN DE CONTINGENCIA (TRANSPORTE DE MÁS DE 8 HORAS)

(Artículo 11 del Rto (CE), 1/2005, de 22 de diciembre de 2004, de protección de los animales durante su transporte y operaciones conexas)

DATOS TRANSPORTISTA Y CONDUCTOR/ES

1) TRANSPORTISTA:

N.I.F. / D.N.I.

N.I.F.:

DOMICILIO COMPLETO : TELEFONO CONTACTO:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:

<u>PROTOCOLO DE ACTUACIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE O</u> <u>INCIDENCIA:</u>

1. ACCIDENTE POR CARRETERA:

Para todos aquellos transportes que se realicen dentro del territorio español, se llevará un listado de los teléfonos de las distintas comandancias de la Guardia Civil o Cuerpos similares para contactar con los mismos. En último caso siempre se podrá acceder al 112.

En todo caso siempre se debería seguir unas normas mínimas como:

- Proteger el lugar del accidente: Evitar la presencia de animales vivos y sacarlos fuera de la carretera para evitar peligro de nuevos accidentes, así como, los animales muertos o heridos que pudiera haber.
- Señalizar claramente el accidente con balizas reflectantes.
- Ponerse rápidamente en contacto con autoridad para ser asistido.
- Avisar a conductores de peligro.
- Posteriormente evaluar la situación y proceder adecuadamente: Si hay animales heridos avisar a veterinario de urgencia para que evalúe su sacrificio o si pueden continuar, en caso de avería se debe rápidamente gestionar un vehículo de sustitución y si hay animales muertos avisar a la empresa de recogida de cadáveres.

2. INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO POR DISTINTAS CAUSAS AJENAS

- A) ACTUACIÓN: En caso de que haya que inmovilizar el vehículo por alguna cuestión que ocurra durante el viaje, debemos tener en cuenta lo siguiente:
- A.1. CALOR: Para proteger a los animales de las altas temperaturas:
 - Situar el vehículo en un lugar sombrío.
 - Funcionamiento de elementos de ventilación.
 - Refrescar a los animales con duchas (si se poseen).
 - Administrar agua o líquidos.
 - Abrir totalmente trampillas de ventilación.
 - Ponerse urgentemente en contacto con las Fuerzas de Seguridad, solicitando que el camión circule y pidiendo prioridad absoluta.
 - Si se estima conveniente, contactar con la autoridad veterinaria competente más próxima por si es necesario modificar por motivos de bienestar la documentación sanitaria.

A.2. FRÍO / NIEVE: Para evitar las bajas temperaturas

Abrir / cerrar trampillas de ventilación en función del estado de los animales.

Ponerse en contacto con las Fuerzas de Seguridad para informar de la situación y ayuda para poder circular.

Desbloquear el camión lo más rápido posible y circular en el menor tiempo posible.

Si se estima conveniente, contactar con la autoridad veterinaria competente más próxima por si es necesario modificar por motivos de bienestar la documentación sanitaria.

B) CAUSAS DE INMOVILIZACIÓN. (HUELGAS, ATASCOS, OBRAS, ETC.)

Deberá procederse según lo descrito anteriormente en caso de que tengamos que inmovilizar el medio de transporte. Si se prevé una duración prolongada que pudiera afectar al bienestar de los animales se contactará con los Agentes de la Autoridad de la zona para que se pueda continuar con el viaje por otra vía alternativa e incluso con las Autoridades competentes en materia de bienestar animal por si hubiera que adoptar medidas complementarias (artic. 22 del Rto (CE) 1/2005).

3. INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO POR CAUSAS PROPIAS.

A) AVERÍA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.

En este caso y si tenemos que inmovilizar el vehículo procederemos de la forma descrita en el apartado anterior según las condiciones climáticas.

Posteriormente, si es necesario hacer un transbordo de los animales a otro medio de transporte deberemos contactar con otros transportistas para que acudan al lugar con otro vehículo.

B) INDISPOSICIÓN / ENFERMEDAD DEL CONDUCTOR

En este caso deberá contactarse con la empresa para la sustitución inmediata del conductor siendo para ello importante disponer de teléfonos de contacto de otros transportistas que pudieran ayudar a solucionar el problema.

4. ANIMALES HERIDOS O ENFERMOS.

En el caso de que ocurra algo a los animales:

- Actuación en los animales enfermos, se puede incluir un kit de material para curas (botiquín de primeros auxilios) o incluso sacrificio de algún tipo de animal.
- Contactar con algún veterinario. Dependiendo de la incidencia se puede recurrir a la actuación de un servicio veterinario privado o servicios veterinarios oficiales.
- Contactar con el propietario de los animales tanto en origen como en destino por si pueden ayudar en la decisión a tomar o adoptar alguna medida adicional.

_	TICTADO	DE TEL	PEONOC	24 HOD AC
Э.	LISTADU) DE LEL	EFUNUS	24 HORAS

En esta relación se debe incluir información sobre los veterinarios clínicos, autoridades competentes, fuerzas y Cuerpos de seguridad, bomberos, otros transportistas, etc. En resumen, de todos los organismos o empresas que pueden ser necesarios según el tipo de viaje a realizar. Este listado se deberá poner siempre a disposición del conductor y se actualizará convenientemente.

Nombre	Organismo	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

|--|

D	, con DNI
como transportista/representante del transportis viajes largos llevará/n una copia de este docun cual se irá actualizando o cambiando según el tip	nento con la documentación que se indica, la
Enaa.	dede

Firma: